RESOLUCIÓN GENERAL Nº 100/2026

Emisión: 11/11/2026
BO (Tucumán): 12/11/2026

VISTO el Decreto N° 2689/3 (MEyP)-2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 30 de Noviembre de 2026, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Agosto de 2026, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 V.62.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 2689/3 (MEyP)-2026;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la versión 63.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 59/21.-

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar).-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta